



Bellavista, 06 de setiembre 2016

Señor

Presente.-

Con fecha seis de setiembre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 056-2016-D-FCNM.- Bellavista, 06 de setiembre 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 046-2016-DAM-FCNM, (expediente N° 987), recibido el día 22 de agosto 2016, con que el Director del Departamento Académico de Matemática, remite al Decano, la Carga Académica y Administrativa de los Docentes Contratados para el Semestre Académico 2016-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con auténtica autonomía en los aspectos normativo, académico, de investigación, administrativo y económico dentro del contexto de la planificación general de la Universidad, de las decisiones de la Dirección superior de los órganos de gobierno universitario y de las normas y reglas establecidas en el presente Estatuto y sus reglamentos internos;

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, mediante el Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática remite la Carga Académica y Administrativa de los Docentes Contratados del Semestre Académico 2016-B;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR, la Carga Académica y Administrativa de los Docentes Contratados** para el Semestre Académico 2016-B, correspondiente al **Departamento Académico de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, documentación que en tres (03) páginas se anexa formando parte integrante de la presente Resolución.
- 2. DEMANDAR,** a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.

3. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Edo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Edo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.